

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No. 736864089001201900035

Sustanciación No. 248

La apoderada de la parte demandante Dra. VIVIANA MARCELA ALVAREZ SALINAS, solicita al despacho se requiera a la Oficina de Registro e instrumentos públicos de San Martín Meta, a efecto de indicar si se realizó la inscripción de las medidas cautelares decretadas por este Despacho en folio de matrícula inmobiliaria No. 236-27879; aunado a ello solicita la elaboración de oficios par efecto de notificación.

Observa el Despacho que la solicitud de requerimiento ya fue decretada mediante auto de fecha 26 de agosto de 2020, notificada mediante estado No. 23 del 27 de agosto de 2020, ingresado a la página web de la rama judicial, y comunicada a la entidad requerida mediante oficio No. 386 del 18 de diciembre de 2020.

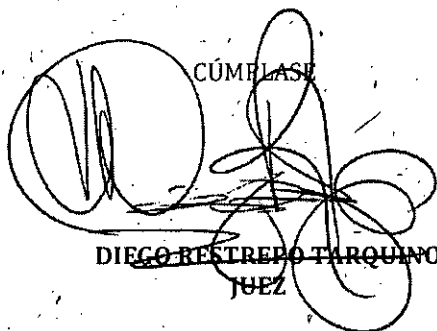
En relación con la notificación personal se le informa a la peticionaria que se debe dar cumplimiento a lo normado en los artículos 291 y siguientes del C. General del Proceso o en su defecto, en lo reglado por el decreto 806 de 2020; teniendo en cuenta que la misma se hará por la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR, la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por lo antes expuesto.

CÚMPLASE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ